RESOLUCION No. 450
(27 de octubre de 2026)
Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No.
SASIP-019 -2026.

El alcalde del Municipio de Toledo en uso de sus Atribuciones Constitucionales y legales, con el objeto de dar cumplimiento al régimen de contratación del Estado, (Ley 80 de 1993) especialmente a las disposiciones contenidas en la ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento del desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley.

2. Que, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales, corresponde al Municipio de Toledo, Norte de Santander, promover el desarrollo integral de su territorio y adelantar las actuaciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de movilidad, conectividad y acceso de las comunidades rurales a los bienes, servicios y oportunidades que contribuyan a su bienestar y desarrollo socioeconómico.

3. Que la Secretaría de Planeación estructuró el proyecto denominado **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO DESTINADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DE LAS VEREDAS DE LA ZONA ORIENTE Y ZONA DEL MARGUA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER"**, con el propósito de atender las necesidades identificadas en materia de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial terciaria del municipio.

4. Que las condiciones geográficas y topográficas del territorio municipal, caracterizadas por la presencia de zonas montañosas, sumadas a los efectos de las temporadas de lluvias, ocasionan el deterioro progresivo de las vías terciarias, especialmente de sus superficies de rodadura, dificultando la movilidad de los habitantes, incrementando los tiempos y costos de transporte y afectando el desplazamiento de productos agrícolas, bienes y personas.

5. Que el deterioro de la red vial terciaria afecta las condiciones de vida de las comunidades rurales, al dificultar su acceso a los servicios de salud, educación, abastecimiento y comercialización de productos, y limitar las oportunidades de desarrollo económico y social. Por consiguiente, resulta necesario implementar acciones de mantenimiento que contribuyan a mejorar la transitabilidad y la conectividad entre las veredas beneficiarias y el casco urbano del municipio.

6. Que, de acuerdo con los diagnósticos efectuados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo y el banco de maquinaria municipal, así como con las solicitudes presentadas por las comunidades, se identificó la necesidad de disponer de material de afirmado para adelantar actividades de mantenimiento de la red vial terciaria de las veredas ubicadas en las zonas Oriente y del Margua del Municipio de Toledo, Norte de Santander.

7. Que, una vez analizadas las alternativas disponibles para atender la necesidad identificada, se determinó que la adquisición de material de afirmado mediante un contrato de suministro constituye una alternativa técnica, económica y jurídicamente adecuada para disponer de los materiales requeridos y contribuir al mantenimiento de la infraestructura vial terciaria, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas por la entidad.

8. Que, en consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de selección que permita escoger al proveedor que ofrezca las condiciones más favorables para el Municipio de Toledo, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas exigidas, las condiciones de entrega y los demás requisitos establecidos en los documentos del proceso.

9. Que la contratación proyectada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Toledo para la vigencia fiscal 2026, instrumento de planeación

que contiene la relación de los bienes y servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus funciones y la atención de las necesidades de la comunidad.

10. Que el Municipio de Toledo, a través de la Secretaría de Planeación, adelantó el análisis del sector y la consulta de precios y condiciones del mercado, con fundamento en los cuales se establecieron las condiciones económicas de la contratación y se elaboraron los correspondientes estudios y documentos previos, en los que se justifican la necesidad, el alcance, las especificaciones técnicas y las condiciones del proceso de selección.

11. Que, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaría de Planeación, se analizaron los aspectos técnicos, económicos, sociales y jurídicos relacionados con la contratación, concluyéndose que resulta necesario, conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO DESTINADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DE LAS VEREDAS DE LA ZONA ORIENTE Y ZONA DEL MARGUA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER"**.

12. Que, para respaldar presupuestalmente la contratación, el Municipio de Toledo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0381 del cuatro (4) de junio de 2026, expedido con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el valor y el rubro presupuestal allí señalados.

13. Que, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y las características de los bienes requeridos, identificados como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, y de acuerdo con la justificación contenida en los estudios y documentos previos, la modalidad de selección procedente es la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015.

14. Que el Municipio de Toledo elaboró los documentos del proceso de selección, incluidos los pliegos de condiciones, en los cuales se establecen las reglas de participación, los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, las condiciones de evaluación y adjudicación, así como las demás disposiciones necesarias para garantizar el desarrollo del procedimiento con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

15. Que, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de publicidad y participación ciudadana en la contratación estatal, el Municipio de Toledo promueve el ejercicio del control social sobre el presente proceso de selección e invita a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y a los interesados a ejercer la vigilancia correspondiente, en los términos establecidos en la ley.

16. Que el día ocho (8) de octubre de 2026 se publicó el aviso de convocatoria pública junto con el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASIP-019-2026, durante el término establecido para la presentación de observaciones, sin que se recibieran comentarios u observaciones al proyecto de pliego de condiciones, según consta en el expediente del proceso.

17. Que, dentro del término correspondiente, se recibieron dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) con domicilio en el Municipio de Toledo, Norte de Santander, las cuales fueron objeto de revisión por parte de la entidad, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

18. Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, y teniendo en cuenta las solicitudes presentadas oportunamente, el Municipio de Toledo, Norte de Santander, determinó limitar la convocatoria del presente proceso de selección a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) con domicilio en el municipio, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

19. Que, en consecuencia, resulta procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASIP-019-2026**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO DESTINADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DE LAS VEREDAS DE LA ZONA ORIENTE Y ZONA DEL MARGUA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER"**, así como disponer la publicación de los pliegos de condiciones definitivos y de los demás documentos correspondientes, de acuerdo con el cronograma establecido y las disposiciones legales vigentes.

20. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

procede la expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección, con el fin de dar inicio formal al procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASIP-019-2026 y garantizar su desarrollo de conformidad con las normas que regulan la contratación estatal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-019-2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO DESTINADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DE LAS VEREDAS DE LA ZONA ORIENTE Y ZONA DEL MARGUA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER"**

ARTICULO SEGUNDO: MODALIDAD DEL PROCESO. La modalidad del presente proceso será de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**.**

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección, la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000)** incluidos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cronograma del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria	08 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I, CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA Alcaldía Municipal de Toledo.
Publicación de estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones	08 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I Calle 13 # 5-35 Barrio El Progreso" Alcaldía Municipal de Toledo.
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde: 08 de octubre de 2026 Hasta: 16 de octubre de 2026	CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA Alcaldía Municipal de Toledo. y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Limitación MiPymes	Hasta: 15 de octubre de 2026 Hasta las 07:00 pm	CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA Alcaldía Municipal de Toledo. y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Aviso limitación MiPymes	16 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Respuestas a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Resolución de Apertura de la Convocatoria	27 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	27 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I

Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	03 de noviembre de 2026	CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA Alcaldía Municipal de Toledo. y/o al correo contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	03 de noviembre de 2026 hasta 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Recepción y Cierre de ofertas	05 de noviembre a las 9:00 am	CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA" Alcaldía Municipal de Toledo, secretaria general
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes	06 de noviembre de 2026	CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA Alcaldía Municipal de Toledo, Secretaria General
Publicación del Informe de Evaluación	09 de noviembre de 2026 Hasta las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Traslado para observaciones del informe de evaluación y plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador	09 de noviembre al 12 de noviembre 2026 Hasta las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación	12 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Publicación Informe de Habilitación de Proponentes	12 de noviembre de 2026 de 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Audiencia pública de subasta inversa y adjudicación (Apertura del Sobre Económico) y/o declaratoria de desierta	13 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 AM	CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	13 de noviembre de 2026 hasta 7:00 pm 2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

Constitución de la garantía única	Dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción de contrato.	Presentar en la CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA Alcaldía Municipal de Toledo, Secretaria General o por correo electrónico contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO QUINTO: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. La consulta y retiro de pliegos de condiciones se puede hacer en la página www.contratos.gov.co y en la Calle 13 No. 5-35, Toledo, Norte de Santander.

ARTICULO SEXTO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS. Al presente Selección Abreviada por Subasta Inversa se invita a participar activamente en todas sus etapas a las veedurías ciudadanas.

ARTÍCULO SEPTIMO: **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Para la presente contratación se declara expresamente que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 0381 del 04 de junio de 2026., expedido por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO OCTAVO: Las fechas de apertura y cierre de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa, así como los requisitos y condiciones para participar en el mismo, serán los fijados en el respectivo pliego de condiciones.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Toledo, a veintisiete (27) del mes de octubre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLON
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos:		Cargo:	Firma:
Proyectó:	SONIA SLENDY SÁNCHEZ SILVA	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó:	Danuel Fernando Bautista Ortiz	Secretario de Planeación Desarrollo Económico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			